



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA:2025-05-23
	PAGINA: 1 de 4

33. |

RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

Fecha: 2025-09-08 |

Proceso: Invitación Privada No. 047 de 2025

Objeto: Contratar Exámenes Médicos Ocupacionales para el personal administrativo y docente de la Universidad de Cundinamarca |

Presupuesto oficial: Trescientos millones de pesos (\$300.000.000) m/cte. |

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los oferentes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los oferentes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los oferentes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

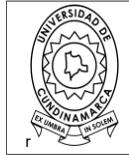
“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanaabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-08-28

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	900.477.525-7	\$ 4.982.700,00	\$ 5.044.640,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA

CÓDIGO: ABSr148
VERSIÓN: 2
VIGENCIA:2025-05-23
PAGINA: 2 de 4

2	GERIZIM SALUD S.AS	900.409217-3	\$ 5.004.500,00	\$ 5.004.500,00
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ	808002168-9	\$ 5.273.400,00	\$ 5.273.400,00

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

Fecha de recepción de las subsanaciones: 2025-09-05

OFERENTE 1: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS				
NIT/CC: 900.477.525-7				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC: Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UNO (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior. NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado. NOTA ACLARATORIA No.03: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, cuando un proponente haya iniciado el trámite de renovación de su Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del plazo legal establecido, pero dicha renovación aún no haya adquirido firmeza, deberá acreditar que realizó oportunamente dicho trámite. Para efectos de la verificación en los requisitos habilitantes técnicos, se considerará la información contenida en el RUP que se encontraba en firme al momento de iniciar el trámite de renovación, siempre que no hayan cesado sus efectos jurídicos y se mantenga vigente conforme a lo establecido por la normativa aplicable.	X]
5	ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS: TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique: Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo “CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA”, el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad		X No subsano	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
		PAGINA: 3 de 4

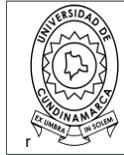
OFERENTE 1: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS				
NIT/CC: 900.477.525-7				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
7	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS <i>El contratista debe presentar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.</i>		Por otro lado, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente anteriormente mencionada, me permito informar que se realizó una verificación al documento adjunto por la entidad SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS , el cual NO CUMPLE con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente	

OFERENTE 1: COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ				
NIT/CC: 808.002.168- 9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA				
2	b) La IPS debe presentar junto con la propuesta el certificado de habilitación de los servicios ofertados de salud vigente.	X		
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
7	POLÍTICA Y REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS <i>El contratista debe presentar junto con la propuesta la Política de Tratamiento de Datos Personales, que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. Artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.</i>		X Se acreditan circunstancias posteriores el cierre del proceso.	

4. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

De acuerdo con la verificación de la subsanabilidad de los requisitos técnicos de la invitación **No. 047** para [Contratar Exámenes Médicos Ocupacionales para el personal administrativo y docente de la Universidad de Cundinamarca], se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr148
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD TÉCNICA	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 4 de 4

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	RECHAZADO
1	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	900.477.525-7		X causal 27. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.
2	GERIZIM SALUD S.AS	900.409217-3		X Causal No 11 Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica dentro de los plazos señalados en el término de referencia o habiéndola aportado, ésta supera el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.
3	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ	808002168-9		X

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Profesional director de Área I

Proyectó: Olga Lucia Perilla S.
Oficina SG-SST

33.46-16.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*